



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que en el presente proceso se decretó la terminación por desistimiento tácito mediante auto de fecha 12 de noviembre de 2019 (fl. 101-102 C. Ppal.). Octubre 07 de 2022

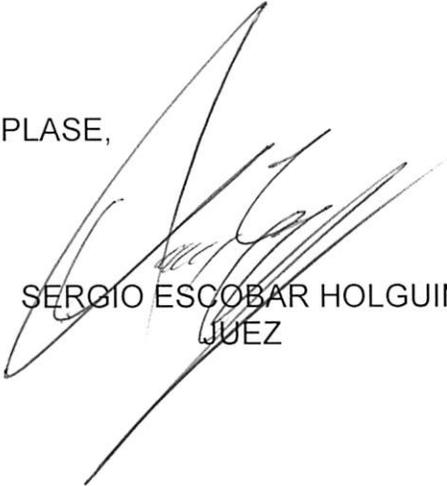
Juan Diego Muñoz Castaño
Oficial Mayor

Siete de octubre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 1865
RADICADO N° 2008-00581-00

Teniendo en cuenta lo señalado en el informe precedente, no es viable acceder a la petición de reconocimiento de la cesión que el Fondo Nacional de Garantías S.A. hace en Central de Inversiones S.A. (fl. 112 C. Ppal.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°

51 fijado en la página Web de la Rama Judicial el
12/10/2022 de 2021 a las 8:00.a.m